

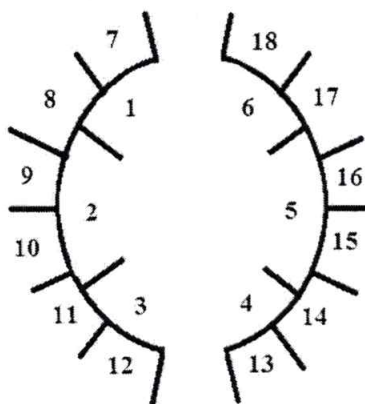
BASES OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

CONCURSO POSTULACIÓN A MUESTRAS INDÍGENA EN RUKA MAPUCHE EN EVENTO "CUECAS MIL"

Las presentes bases tienen como propósito orientar y normar la participación de las personas y organizaciones pertenecientes a pueblos originarios en la ruka del Estadio Municipal Luis Navarro Avilés, en el evento denominado Cuencas Mil, que se realizará el 29 y 30 de abril del 2023, en dicho recinto municipal.

La ruka será habilitada con 6 espacios o stands en el interior y 12 stands por fuera, los espacios exteriores se dividen de poste a poste, dejando libre la entrada y salida de la ruka, dando como resultado 18 espacios o stands. De los 18 stands la Oficina de Pueblos Originarios contará con tres espacios: uno para exposición o difusión y promoción de las acciones de ésta, y dos espacios para invitados priorizando siempre la inclusión de más pueblos originarios y considerando que los productos y rubros no se repitan con el del resto de expositores.

Estructura Ruka



1. PERFIL DE LAS PERSONAS EXPOSITORAS Y DE SUS PRODUCTOS

Las exposiciones y muestras deben tener un carácter cultural y ancestral vinculado a los pueblos originarios, por lo que se prioriza la participación con productos artesanales y de elaboración propia, que pongan en valor las diferentes artes, oficios y conocimientos de éstos. Se aceptará como máximo un 30% de productos que no sean de elaboración artesanal.

La presente convocatoria está enfocada en primer lugar, a las personas que pertenecen a uno de los 10 pueblos reconocidos en la Ley 19.253 (Ley Indígena). Las personas que no cuenten con calidad indígena pueden postular siempre y cuando su trabajo este fuertemente vinculado con los saberes y cultura de dichos pueblos, y no pueden sobrepasar el 20% de los seleccionados.

2. DOCUMENTOS PARA POSTULAR

En caso de las organizaciones indígenas tienen derecho a tres stands, sin embargo, el número de puestos entregados a las organizaciones no podrá sobrepasar el 60% del total de puestos disponibles y en caso de que sea mayor, el número de puestos entregados a las organizaciones bajara a dos y si sigue aumentando el número de organizaciones bajara a uno. Para validar este procedimiento deben presentar los siguientes documentos:



1. Presentación de Ficha de Postulación con tipo de artesanía que realiza (Anexo N° 1).
2. Fotografías de sus principales trabajos o productos, (no más de 5 fotografías de 10x12 cm, aproximadamente).
3. Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
4. Carta Compromiso (Anexo N° 2), donde el postulante se compromete a respetar el horario de funcionamiento y términos de las presentes bases de muestras o expos.
5. Certificado de Calidad indígena.
6. Certificado de residencia o documento que acredite domicilio
7. Certificado de Socio de Comunidad y/o Asociación Indígena Inscrita en CONADI o Certificado emitido por el presidente de la organización, más fotocopia simple del libro de socios donde conste su inscripción

Los documentos deben ser entregados por la organización, acompañada por una carta del presidente(a) con firma y timbre que indique quienes son las personas que harán uso de los tres cupos.

En caso de que una organización presente más postulantes, será la comisión evaluadora quien seleccionará a los(as) que obtengan los mejores puntaje y las postulaciones que no sean seleccionadas pasaran a postular como personas naturales.

En caso de las postulaciones de personas naturales deben presentar los siguientes documentos:

1. Presentación de Ficha de Postulación con tipo de artesanía que realiza (Anexo N° 1).
2. Fotografías de sus principales trabajos o productos, (no más de 4 fotografías de 10x12 cm, aproximadamente).
3. Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
4. Carta Compromiso (Anexo N° 2), donde el postulante se compromete a respetar el horario de funcionamiento y términos de las presentes bases de muestras o expos.
5. Certificado de residencia o documento que acredite domicilio.
6. Certificado de Calidad indígena, en caso de no contar con certificado de calidad indígena debe presentar una carta que explique porque su trabajo y trayectoria se vincula con los pueblos originarios.

Los documentos de la postulación debe ser enviada al correo pueblosoriginarios@sanbernardo.cl o entregados de manera presencial en un sobre cerrado en Eyzaguirre 702 (DIDECO), 4° piso, Oficina de Pueblos Originarios, de 09:00 a 13:30 hrs. En las fechas indicadas en la etapa del proceso.

En caso de que no se presenten la cantidad suficiente de postulaciones o que estas no cumplan los requisitos, será la Oficina de Pueblos Originarios quien asignara los stands.

2.1. INHABILIDADES PARA POSTULAR

A continuación se señalan cuáles son las inhabilidades para postular:

1. No podrán participar Funcionarios ni prestadores de servicios Municipales.
2. No podrán participar los familiares de funcionarios ni prestadores de servicios municipales ligados por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción.



3. ETAPAS DEL PROCESO

Cada muestra o exposición deberá contar con las siguientes etapas:

1. **Convocatoria e Inicio de postulaciones:** desde la difusión de estas bases, 11 de abril.
2. **Cierre de recepción de postulaciones:** 19 de abril hasta las 23:59 horas.
3. **Resultados de las postulaciones:** 24 de abril.
4. **Muestra:** 29 y 30 de abril.

4. BASES Y CONDICIONES

Cada participante seleccionada(o) es RESPONSABLE de su stand y de los elementos necesarios para exponer los productos (mesa, silla, repisa u otro). La disposición de los productos debe ser de una forma atractiva, incluyendo ornamentación pertinente al pueblo que representa.

Está **PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS** salvo que estos cuenten con **RESOLUCIÓN SANITARIA**.

Las(os) artesanas(os) deberán respetar los horarios de inicio y término de la exposición que se divide en dos jornadas.

1° jornada: desde las 11:00horas del día 29 hasta las 01:00 AM del día 30 de abril.

2° jornada: La segunda jornada es desde las 10:00 hasta las 22:00 horas del día 30 de abril.

Los(as) seleccionados(as) deben exponer productos con pertinencia indígena y de elaboración propia. De los productos expuestos debe haber como mínimo un 70% de elaboración artesanal. En caso de no cumplir estas condiciones la Oficina de Pueblos Originarios puede solicitar el retiro de éstos.

Los elementos expuestos deben ser retirados diariamente, dado que la Oficina no cuenta con los elementos necesarios para su resguardó.

5. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora, será quien velará por la transparencia del proceso, y será la encargada de la revisión y selección de las postulaciones. La comisión estará conformada de la siguiente forma:

- 1 representante de la Oficina de Pueblos Originarios.
- El Director de DIDECO o quien el delegue para representarlo en dicha función.
- La representante de Pueblos Originarios del COSOC. En caso de que la representante de COSOC este postulando a una muestra o desista de participar serán las organizaciones de PPOO de San Bernardo las que elegirán a un representante.

La Comisión Evaluadora procurará que los productos seleccionados sean de una amplia variedad y que cumplan con las características expuestas en estas bases, además se revisaran criterios como la pertinencia indígena, la pertenencia a la comuna de San Bernardo, la calidad y originalidad de los productos.

Podrá participar un representante por organización indígena de San Bernardo que no esté postulando en calidad de observador del proceso.



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la elaboración de la tabla de evaluación se han considerado los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Productos con pertinencia indígena	40%
Producto con calidad y originalidad	20%
Pueblo originario representado	20%
Comuna de residencia	20%

CABE SEÑALAR QUE PARA PODER ADJUDICAR UN STANDS LAS POSTULACIONES DEBEN OBTENER UN PORCENTAJE MAYOR A 50%, PUDIENDO PRESINDIR DE AQUELLAS QUE OBTENGAN UN PUNTAJE MENOR.

12.1. PRODUCTO CON PERTINENCIA INDÍGENA (40%)

Se considerara productos u oficios con pertinencia indígena, aquellos que rescaten elementos culturales y tradicionales de los pueblos originarios permitiendo una revalorización y el uso sustentable de las materias primas que conforman al producto u oficio. Deberá declarar en la ficha de postulación el sello indígena, valor agregado, materias primas de sus productos o señalar aquellos elementos que la(el) postulante considere permite justificar la pertinencia indígena de los productos. A continuación se entregan parámetros referenciales de la puntuación, pudiendo existir puntuaciones intermedias.

Es clara y bien fundamentada la pertinencia indígena	40 PUNTOS
No es del todo clara la fundamentación o la pertinencia indígena, o no todos los productos son con pertinencia indígena	20 PUNTOS
No cuenta con pertinencia indígena	0 PUNTOS

12.2. PRODUCTO CON CALIDAD Y ORIGINALIDAD (20%)

La calidad de producto habla de las cualidades de las obras o piezas creadas que las hacer irrepetibles y novedosas, además de la importancia de sus materiales, los cuales se distinguen de las falsificaciones, plagios, copias de obras derivadas. Es decir se busca representatividad con características de elaboración propia, calidad y originalidad, respetando que el producto tenga un enfoque que lo vincule a algún Pueblo Originario.

Alto grado de calidad y originalidad	20 PUNTOS
Medio grado de calidad y originalidad	10 PUNTOS
Bajo grado de calidad originalidad	0 PUNTOS

12.3. PUEBLO ORIGINARIO REPRESENTADO (20%)

En Chile según antecedentes de la ley indígena 19.253, existen 10 pueblos originarios reconocidos. Ante esta situación se considerara el pueblo originario al que pertenece la postulante.

Postulante pertenecientes a uno de los pueblos originarios reconocidos en la Ley 19.253	20 PUNTOS
No pertenece a Pueblo Originario	0 PUNTOS

12.4. COMUNA DE RESIDENCIA (20%)

Se considerará la comuna de residencia del postulante, sin embargo, se hace extensiva esta postulación a artesanas indígenas de otras localidades.

Pertenece a la comuna San Bernardo	20 PUNTOS
Pertenece a otra comuna	10 PUNTOS



13. RESULTADOS

Efectuada la evaluación se publicará el listado de las personas seleccionadas y no seleccionadas en la página web del municipio el día 24 de abril. Además la Oficina de Pueblos Originarios notificará mediante correo electrónico a los seleccionados pidiéndoles su confirmación. Quienes no confirmen recibirán un segundo correo electrónico solicitándole su confirmación, si no hay respuesta, se les procederá a llamar solicitando que respondan la solicitud de confirmación enviada a su correo electrónico. De no contestar la llamada o no confirmar en ninguna de estas instancias se dará por desistida su participación.

La comisión organizadora elaborará una lista de espera para el caso de que los postulantes seleccionados no confirmen o desistan voluntariamente de su participación.

14. EVALUACIÓN

Una vez realizada la muestra o exposición se realizará a la semana siguiente una jornada de evaluación con las organizaciones de PPOO y los artesanos que participaron de la instancia.



Anexo N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN STANDS RUKA MUNICIPAL CUECAS MIL	
NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
ASOCIACIÓN Y/O AGRUPACIÓN	
FONO/CELULAR	
CORREO	
TIPO DE ARTESANÍA QUE REALIZA	
PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ	
¿CUÁL ES EL VALOR AGREGADO DE SU PROPUESTA EN CUANTO A CALIDAD Y ORIGINALIDAD? O ¿QUÉ ES LO QUE LA HACE DISTINTA A OTRAS?	

.....
Nombre y Firma



Anexo N° 2

CARTA DE COMPROMISO

Yo _____, Cédula de
Identidad _____, en mi calidad de titular de la presente postulación, declaro
estar en conocimiento de lo establecido en las bases "CONCURSO POSTULACIÓN A MUESTRAS
INDÍGENA EN RUKA MAPUCHE EN EVENTO "CUECAS MIL" de la Oficina de Pueblos Originarios
de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, y me comprometo a respetar lo establecidas en
éstas y ser responsable de cumplir los horarios acordados.

Firma: _____

Fecha: _____

